

El Santuario,

Asunto: respuesta a la solicitud con radicado No. CE-13972-2026.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), en uso de sus facultades legales, y en especial de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, procede a notificar de manera pública la respuesta al derecho de petición de la referencia, en razón a que fue interpuesto de forma **ANÓNIMA** y no se dispone de dirección física o electrónica para su notificación personal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 2011.

PETICIÓN: Buenas tardes. Solicito información si estas personas que se muestran en las fotos y ese vehículo. Están adscritos a Cornare Rionegro.

RESPUESTA:

Respecto al vehículo: Evaluadas las placas y características visibles, se verificó que dicho automotor no hace parte de la flota propia de la Corporación, ni de los vehículos operados por la empresa contratista que actualmente presta el servicio de transporte institucional a Cornare.

Respecto a las personas: No es posible lograr una identificación o vinculación con el personal de la entidad, debido a la baja resolución y calidad de las imágenes aportadas.

Hacemos énfasis en que todo el personal misional y técnico de Cornare que realiza actividades en territorio se encuentra plenamente identificado con los distintivos oficiales de la Corporación, dotación institucional y carné vigente.

Contra la presente respuesta no procede recurso alguno por la vía administrativa, quedando debidamente surtido el trámite legal.


MÓNICA MARÍA VELÁSQUEZ SALAZAR

Subdirectora Administrativa y Financiera de CORNARE

Proyectó: Erinia Bedoya/Coordinadora de Logística y Mantenimiento de Sedes